



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820180071800

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria del auto del 30 de enero de 2023, a través del cual, entre otros, se negó la entrega de depósitos judiciales deprecada por el señor HENRY ARIAS, quien fungía como parte demandada en el presente asunto, transcurrió durante los días 01,02 y 03 de febrero de 2023. Dentro de dicho término, el codemandado HENRY ARIAS FRANCO, propuso recurso de REPOSICION contra del citado auto.

Armenia, Quindío, 17 de febrero de 2023.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el señor HENRY ARIAS FRANCO, en contra del proveído adiado el 30 de enero de 2023, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 20 de febrero de 2023. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 17 de febrero de 2023.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 21 de febrero de 2023, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 17 de febrero de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA